

# Ciudadanismo

## EL DÍA DE LOS SINDICATOS

Ya ven en qué ha quedado el imponente Primero de Mayo, el antiguo día de los trabajadores. Ha quedado en el DÍA DE LOS SINDICATOS. Es que ya no cuela que decir sindicatos y decir trabajadores sea lo mismo. Nos encontramos otra vez como en el franquismo, que los trabajadores tenían clara conciencia de que ellos eran una cosa, y los sindicatos otra muy distinta y ajena. Los sindicatos eran un refugio excelente para los que querían vivir del sistema. Se enchufaba uno ahí, y a vivir. Eran todo un ministerio, con miles de funcionarios (creo que nunca pasaron de los 40.000).

Estamos tan acostumbrados a nuestros sindicatos como a nuestro parlamento, a nuestro sistema judicial, a nuestras elecciones... Nos parecen lo más natural del mundo (nuestros sindicatos, digo), y sin embargo son más raros que un perro verde. Porque igual que no hay por el mundo perros verdes, tampoco hay sindicatos como los nuestros. Sindicatos que se llaman así por llamarlos de alguna manera. Bueno, digo que no hay, pero me imagino que sí, que en Cuba y en China, si hay sindicatos se deben parecer mucho a los nuestros.

Porque, vamos a ver, ¿qué es un sindicato? En el contexto obrero (porque hay otras clases de sindicatos) es una ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES que se unen para defender sus derechos frente al patrón. Asociación, ¿no? ¿Y dónde

están los socios de Comisiones Obreras y UGT, el sindicato único bicéfalo que representa a TODOS los trabajadores de España? ¿Seguro que tienen treinta millones de afiliados pagando religiosamente sus cuotas? Pues no, ni treinta millones, ni tres millones, y quizá quizá ni trescientos mil. ¿Y cómo es eso de que una Asociación (pongamos por caso el Fútbol Club Barcelona) pueda ostentar la representación de millones y millones de personas que nunca se han dado de alta en el club ni han pagado jamás una cuota? ¿Cómo se hace eso? Al Barça le encantaría; y seguro que al Real Madrid también, y al Club de Petanca del barrio, y a la Sociedad Colombófila de San Andrés de Palomar.

¿Por qué esas cuatro asociaciones y todas las demás sólo pueden ostentar la representación de sus socios y absolutamente de nadie más? ¿Por qué todas éstas no, y los sindicatos sí, siendo como son Asociaciones como todas las demás? ¿O son Asociaciones con un toque divino que les da derechos tanto sobre el que está asociado como sobre el que no? ¿Negociará el Club de Fútbol Barcelona no sé qué cosas en nombre de todos los catalanes (¡qué menos!) y quedarán éstos sometidos a lo que haya decidido el club por ellos y para ellos? Parece que eso no funciona así, ¿verdad? ¿Qué tienen entonces las Asociaciones de Trabajadores para representar a TODOS los trabajadores aunque la

Asociación la formen cuatro y el cabo?

¡Hay que ver cómo le han sacado punta al artículo 28 de la Constitución: *Todos tienen derecho a sindicarse libremente* (traducido: todos los trabajadores tienen derecho a asociarse para defender sus intereses laborales. De cajón). Y sigue: *La libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos (normal) y a afiliarse al de su elección... Nadie podrá ser obligado a afiliarse a un sindicato*. Pues maravíllense lo que han dado de sí estas tres frasecitas. Menos mal que no se le ocurrió a la Constitución nombrar las Asociaciones deportivas, porque estaríamos soportando una especial representatividad deportiva a cuyo arbitrio estaríamos sometidos para cuestiones deportivas, igual que lo estamos al de los sindicatos para cuestiones laborales.

Pero claro, nadie es tan ingenuo que se vaya a imaginar que el actual tinglado sindical se montó sobre el artículo 28 de la Constitución. Ese artículo no da de sí como para montar esa tramoya sindical que sale a exhibir su potencia cada Primero de Mayo. ¿Qué son, pues, los Sindicatos de Trabajadores? Buena pregunta, que diría aquél; porque no es lo mismo decir SINDICATO en un país DEMOCRÁTICO, que decir SINDICATO en un país TOTALITARIO, ya sea de derechas o de izquierdas. ¿Adivinan cuál es el valor del término SINDICATOS en España, si el de los

países democráticos o el de los totalitarios? Pues sí, han adivinado.

Aunque para ser más precisos hay que decir que en España los Sindicatos son un cruce entre el modelo totalitario y el modelo democrático. Pero no se hagan ilusiones: el barniz democrático, cuya "REPRESENTATIVIDAD" (¡he ahí el truco!) no alcanza ni a un quinto del total de los trabajadores "representados" por la totalidad de los sindicatos, no es más que la coartada para mantener un PODER SINDICAL de corte descaradamente TOTALITARIO, como que es el PODER SINDICAL que nos dejó Franco atado y bien atado.

Y digo "barniz democrático" porque nuestro SISTEMA SINDICAL (¡un régimen!) es TOTALITARIO, aunque estén integrados en él sindicatos democráticos, es decir asociaciones de trabajadores que únicamente representan a sus afiliados. Pero como están dentro del singular sistema sindical español, tienen además una cuota de "representatividad" que por lo general no excede el número de sus afiliados. En cambio, y ahí está el truco totalitario, los llamados "Sindicatos Mayoritarios" tienen una "representatividad" que centuplica a saber cuántas veces su número de afiliados. Ingenioso, ¿eh?

En fin, que los sindicatos con afiliados participan del PODER SINDICAL en una proporción puramente tes-

## SINDICATO 1

timonial, lo indispensable para la coartada, que no perturba en lo más mínimo el PODER SINDICAL ABSOLUTO de los Sindicatos siameses CCOO-UGT, evidentemente inseparables, porque si se separasen, desarticularían el PODER POLÍTICO-SINDICAL. Es que se trata de un PODER tan POLÍTICO como el Municipal, el Autonómico o el Nacional, puesto que al igual que éstos lo obtienen por representación electoral y no por afiliación (¡qué invento!). Porque no vayan a pensar que las elecciones sindicales se celebran sobre el censo de los afiliados a los sindicatos, sino sobre el censo total de los trabajadores (una circunscripción electoral más) prescindiendo de que estén sindicados o no. A imagen y semejanza de las elecciones políticas, en que se nos pide que votemos a un partido u otro (puro efecto de las listas cerradas) prescindiendo de que estemos afiliados o no a los partidos que concurren a las elecciones. Qué mal suena todo eso, ¿no?

¿Y por qué se parecen tanto, tantísimo, en cuanto a la relación entre el votante y el que pide el voto, las elecciones sindicales a las generales, las autonómicas y las municipales, y en cambio no se parecen nada a las del Barça o del Real Madrid? Pues porque ahí se nos han cruzado dos regímenes políticos: el de la dictadura, llamado originalmente "Nacionalsindicalista", con su peculiar sistema electoral, y el sistema democrático, con su propio sistema electoral. Lo que tienen en común ambos sistemas electorales es que no son asociativos, es decir que no afectan a una agrupación arbitraria de ciudadanos, sino que son políticos, es decir de representación de toda la ciudadanía comprendida en la respectiva circunscripción electoral. Y es justo ahí

donde se nos confunden las elecciones sindicales con las políticas.

Tamaño singularidad no nace ni de la Constitución ni de un diseño asociativo caprichoso o ingenioso, sino directamente del franquismo. No tendríamos hoy este régimen sindical tan peculiar que afecta a todos los trabajadores del país, con independencia de que quieran estar sindicados o no y ser representados o no, si no lo hubiese inventado y asentado el franquismo, plagiando al nazismo que a su vez copió del fascismo.

El sistema nacionalsindicalista experimentó algunos cambios al trasplantarlo a la democracia, pero mantuvo el carácter de universalidad (ningún trabajador en España se puede evadir de la representación sindical) y de obligatoriedad: en la práctica, el sistema sindical español afilia a todos los trabajadores a los sindicatos (los que sean) de oficio, y se cobra las cuotas con cargo a los presupuestos del Estado. Del mismo modo que todos los ciudadanos están representados (¡y suplantados!) por el sistema político, también todos los trabajadores españoles están representados (¡y suplantados!) por el sistema sindical.

Y siguiendo esa misma coherencia con el modelo del anterior régimen, todo el sistema está servido por un ejército de liberados sindicales, unos *full time* y otros a tiempo parcial, que cobran de la respectiva empresa por dedicarse a labores sindicales como si ocupasen su puesto de trabajo. Al final, quien paga es el Estado. Pues bien, el Primero de Mayo, que en tiempos fue la fiesta de los trabajadores, es hoy la fiesta de este inmenso gentío sindical. ■

Mariano Arnal

El origen de la palabra viene de Grecia. El de la idea viene de mucho más acá. Συνδικος (sindicó) es un término que empleaban los griegos para denominar al que defiende a alguien en un juicio; protector. En Atenas en particular se llamó síndicos a una comisión de cinco oradores públicos encargados de defender las leyes antiguas contra las innovaciones. Y ya más adelante, se utilizó la palabra síndico con valor adjetivo para denominar aquello que afectaba a la comunidad o que era comunitario. La palabra está formada por el prefijo συν (syn), que significa "con", más δίκη (díke) = justicia, de la misma familia que δίκαιος (díkaïos) = justo y otros. Es decir que a partir del origen griego podemos entender claramente el concepto de síndicos y sindicaturas, pero no el de sindicalistas y sindicatos.

No es esa la etimología de sindicato, aunque de ahí procede también. Lo curioso es que le vaya como anillo al dedo al actual concepto español de sindicatos, que hemos heredado de la C.N.S. (Confederación Nacional de Sindicatos). El régimen nacionalsindicalista, en 1938 prohibió los sindicatos y en su lugar y con su mismo nombre construyó la C.N.S., a la que estaban afiliados de oficio todos los trabajadores por el hecho de serlo: es decir que esa Organización Sindical era cualquier cosa menos una confederación de sindicatos, como mentía su nombre. Y por si fuera poco, tenía la virtud de la verticalidad: trabajadores y empresarios formaban parte del mismo sindicato, porque pertenecían al mismo sector. A lo que más se parecía era a una sindicatura del trabajo formada por síndicos laborales, que intervenían de oficio en todo aquello que tuviera que ver con el derecho al trabajo. Esta especie de cuerpo de síndicos de los trabajadores estaba formado por cerca de treinta mil funcionarios, que se costeaban con las cuotas que se le descontaban de la nómina a todo trabajador. Esta sindicatura laboral tenía un apéndice judicial denominado Magistratura del trabajo. Es decir que toda la llamada Organización Sindical respondería casi milimétricamente al concepto original griego, en el que hubiese correspondido a la institución el nombre de sindicatura, y el de síndicos a los que trabajaban en ella; pero de ninguna manera el de sindicatos.

¿Qué es, pues, un sindicato? El concepto moderno de sindicato nació entre los patronos: para evitar hacerse la competencia en los precios, se sindicaron formando una asociación que gestionaba la colocación en el mercado de sus productos, de manera que todos cobraran al mismo precio. Lo más parecido a esos sindicatos son nuestras cooperativas Agrícolas. Los trabajadores tuvieron que aprender de los empresarios. Estaban malvendiendo su trabajo por competir entre ellos. Decidieron, pues, agruparse en sindicatos que vendían mano de obra en vez de trigo o carbón. Consiguieron mejorar muchísimo el precio del trabajo, es decir los salarios. Hay que señalar que el gran enemigo del sindicato no era el patrón, sino el trabajador no sindicado o los otros sindicatos del mismo sector. ■

de elalmanaque.com